



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... Fecha.....

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 040 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Oficio Nº 896-2017-CAFED/GG, con fecha de recepción 29 de diciembre de 2017 emitido por el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED y el Informe Nº 2394-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de diciembre de 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva";

Que mediante el Oficio Nº 896-2017-CAFED/GG, con fecha de recepción 29 de diciembre de 2017 emitido por el Gerente General de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, solicita financiamiento por el monto de S/ 116,000.00 para efectuar el pago pendiente de las actividades señaladas en el Informe



N° 150-2017-CAFED/GPP, debido a que dichas actividades estaban programadas a ejecutarse por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados; sin embargo, de acuerdo al Resumen de Recaudación de Ingresos - 2017 del Mes de Enero a Diciembre, la recaudación por dicha fuente fue menor a lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura en S/ 457, 747.00 soles quedando tales actividades desfinanciadas.

Que, la Oficina de Presupuesto y tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe del visto, informa que en atención a lo dispuesto por la Alta Dirección, y que al existir recursos de libre disponibilidad en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, se ha visto que el presente requerimiento puede ser financiado con cargo a dichos recursos, por la cantidad de hasta S/. 116 000.00 soles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en el Grupo Genérico de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, y que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizarán modificaciones presupuestales entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 – CAFED.

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 303 – CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
	:	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	RECURSOS ORDINARIOS
Gastos Corrientes	:	
2.3 Bienes y Servicios	:	

DE LA:

			Monto
			(En Soles)
Unidad Ejecutora	: 001	Región Callao	
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin producto	
Actividad	: 5000001	Planeamiento y Presupuesto	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			116 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====

S/ 116,000.00

=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. Fecha

A LA:

Monto
(En Soles)

Unidad Ejecutora	: 303	CAFED
Programa Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000947	Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Pùblicas a Nivel Nacional

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		57 000,00

Actividad	: 5001061	Otorgamiento de Becas
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		47 260,00

Actividad	: 5002191	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		11 740,00

=====

S/ 116,000.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

 **GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

[Signature]

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... Fecha.....

